

**MODIFICACIÓN DE BASES LEGALES DE PROMOCIÓN  
“RASPE CLUBES”  
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante también “ECCU”, dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción denominada “RASPE CLUBES” en adelante también la “Promoción”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. Las Bases de la Promoción se encuentran publicadas en el Sitio Web <https://www.ccu.cl/bases-legales/> con fecha 28 de septiembre de 2020, en adelante, las “Bases”.
3. Por el presente instrumento, ECCU viene en modificar las Bases, en lo relativo a la fecha de vigencia de la Promoción, en el siguiente sentido:
  - a) Se modifica el punto 4. de las Bases, quedando éste del siguiente tenor:

*4. Esta Promoción estará vigente desde el día 1 de octubre de 2020 al día 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 44.660.- (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta) premios, lo que ocurra primero.*
4. En todo lo no modificado en el presente instrumento, rige plenamente lo estipulado en las Bases.
5. Una copia de estas bases se mantiene en las oficinas de ECCU, ubicadas en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, comuna de Renca, Santiago, y publicadas en el Sitio Web <https://www.ccu.cl/bases-legales/>.

**Roberto Mejías Varas  
Abogado**